REVISTA

DE TELÉGRAFOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España y Portugal 6 rs. al mes. En el Extranjero y Ultramar 8 rs. id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Redaccion y Administracion, calle de la Aduana, núm. 8, cuarto 3.º En Provincias, en las estaciones telegráficas.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Exposicion.

Sr. Presidente: En la Seccion 6.*, cap. 16 y articulo 1° del actual presupuesto de gastos se consigna una partida de 40.000 pesetas para gratificar en la forma que acuerda la Direccion general de Correos y Telégrafos à los Ordenanzas de Telégrafos por el servicio de la distribucion de despachos en Madrid y en las capitales de las provincias; pero esta disposicion, tan tegitima en esencia, necesita modificarse en su forma para que lleve el sallo de estricta equidad que el Gobierno desea imprimir à todas sus resoluciones.

Hay que tener en cuenta, en efecto, que la importuncia de una localidad en el órden de la correspondencia telegráfica privada no guarda conformidad alguna con la gerarquia que ocupa en el órden administrativo; por lo cual hay estaciones telegráficas, como muy reconocidamente son las de Cartagena, Ferrol, Jijon, Jerez, Santiago y Vigo, que en cuanto al número de despachos recibidos superan en gran manera à muchas de las estaciones establecidas en capitales de provincia. Atendida, pues, la imposibilidad de remunerar por el servicio de distribucion de despachos à los Ordenanzas de todas las estaciones de España como el Gobierno descaria, es lo lógico que la consignacion dispon.ble al objeto se reparta hasta donde alcance entre los Ordenanzas de las estaciones que figuran en primera línea en cuanto al número de telegramas entregados á domicilio, prescindiendo de que la respectiva localidad tenga ó no el rango de capital de provincia.

Él mismo sentimiento de equidad a onseja tambien que del referido crédito de 40.000 pesetas se destine una parte á gratificar á los Conserjes de las expresadas estaciones, en aquellas donde los hubiere; pues si bien estos modestos funcionarios no prestan materialmente el servicio de entrega de telegramas, están en cambio encargados de dirigir su distribucion y de llevar las correspondientes anotaciones y registros.

Por estas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter à la aprobación de V. E. el decreto adjunto.—Madrid 22 de Julio de 1874.—El Ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sa-

DECRRTO.

Atendido lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º El crétito de 40.000 pesctas concedido en la Sección 6.º, cap 16 y art. 1.º del presupuesto de gastos vigente para gratificar á los Ordenanzas de Telégrafos por el servicio de distribución de telegramas privados, se repartirá hasta donde alcance entre los crdenanzas de las estaciones telegráficas que, con arreglo á los datos estadisticos, figuren en primera linca en cuanto al nú-

mero de despachos particulares entregados á domicilio.

Art. 2.º Del expresado crédito de 40.000 pesetas se destinará una parte proporcional á gratificar en la forma oportuna á los Conserjes de las referidas estaciones en aquellas donde los hubiere por el cargo de dirigir la distribucion de telegramas y de llevar las correspondientes notas y registros.

Dado en Madrid à veintidos de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano. —El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo

Sagasta.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vingo en decretar lo signiente :

Articulo único. Se amplia, por seis meses, à contar desde el 22 de Julio actual, el plazo concedido por el art. 5.º del decreto de 21 de Enero de 1875, para el tendido de la primera seccion del cable à Cuba desde la Pinínsula à Canarias, de que es actual concesionario D. Alejandro Kendall Mackinnon; entendiéndose que este plazo es improrogable, y terminado que sea sin que funcione el cable en buenas condiciones, quedará caducada la concesion, à tenor de lo que dispone el citado decreto.

Dado en Madrid à veintidos de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sa-

gasta.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exemo. Sr.: En vi-ta del expediente instruido en esa Direccion general, á virtud de la comunicacion que el Ministerio de la Gobernacion ha dirigido à este de mi cargo en 6 de Junio anterior, manifestando lo que le habia expuesto la Direccion general de Telégrafos acerca de las dificultades que ofrece la aplicacion del art. 2.º del decreto de 13 de Marzo último en la rarte que se refiere á la inutilizacion del sello del impuesto de guerra con la fecha y firma del interesado, por lo cual aquel Ministerio consulta si seria posible variar esta cláusula; el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de conformidad con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que el sello de 5 céntimos del impuesto de guerra que han de llevar adherido los telegramas. sea inutilizado por medio del sello ó taladro, como se verifica con los te egráficos ordinarios, en lugar de hacerse en la forma que establece el art. 2.º del ya citado decreto, el cual se tendrá por modificado en este sentido.

De órden del mismo Presidente lo digo á V. E., para los fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1874 —Camacho.—Sr. Director general de Rentas Estancadas

PRESEPUESTO DE MATERIAL DE TELEGRAFOS.

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1874-1875.

Áridas son por demás las cuestiones de presupuestos, pero no es esta razon para dejar de tratarlas y estudiarlas con el detenimiento que requieren. Háse dicho y repetido hasta la saciedad que los presupuestos generales de una nacion forman el dato más seguro para juzgar de su estado social y político, porque en ellos se reflejan con perfecta claridad las costumbres, las instituciones, las necesidades, las creencias y hasta las virtudes y vicios de un pueblo. Si de los presupuestos generales se desciende á los particulares de cualquier ramo de la Administracion ó de cualquier servicio público, conserva la misma autoridad este, principio, y ejemplo inmediato de ello tenemos en nuestra propia administracion y presupuesto de Telégrafos.

Repetidas veces nos hemos ocupado de esta cuestion en la Revista, y algunos de nuestros lectores recordarán que, al hablar de la situacion en que se hallaba nuestra red telegrática al terminar el año 1872, nos dábamos razon de su precario estado con solo fijar la vista en las exiguas cantidades empleadas en su reparacion y entretenimiento. Deciamos entónces que, con el plausible deseo de llegar cuanto más ántes á la nivelacion de los gastos con los ingresos, se habia tomado el erróneo camino de introducir en ciertos rames de la Administracion mal entendidas economias que solo podian conducir á la ruina de los servicios públicos; que de año en año se habian ido mermando los créditos concedidos para Material de Telégrafos hasta el punto de haber quedado reducido á 95.250 pesetas el destinado á la reposicion del material de linea, v á 30.000 pesetas el correspondiente á mano de obra y trasportes; y al considerar estas cifras, probábamos, por último, que era imposible pensar, no ya en mejorar nuestra red, más ni siguiera en conservarla.

Tal continuaron las cosas durante cinco ejercicios económicos, o sea, desde 1868-1869 hasta 1872-1875; pero a situación de las comunicaciones telegráficas llegó á agravarse de tal modo, que lo que desde un principio habíamos previsto llegó à suceder. A la falla de recursos para reponer el material telegrático, se agregaban los enormes destrozos que las partidas de insurrectos causaban en las lineas, y ante la alternativa de que desapareciese la red por completo, ó de que el país se impusiese para conservarla un costoso s crificio, optaron las Córtes, como era lógico, por el último estremo. Por ley de 7 de Marzo de 1873, se concedió, pues. un crédito de 3 600.000 resetas para la reforma y ampliacion de la red telegráfica y otro crédito de 965 80 pesetas para la reparacion general de las lineas actuales.

En medio de ser considerables estos créditos,

tenian el carácter de extraordinarios, v el estado de penaria del Tesoro no permitia realizarlos con la rapidez necesaria. Además, no era factible emprender con vigor, en medio de los azares y horrores de una sangrienta guerra civil, los importantes trabajos á que aquellos estaban destinados. Tampoco lo era desatender las diarias atenciones de material v entretenimiente correspondientes al presupuesto ordinario, y la Direccion general redactó el provecto de presupuesto para el año económico de 1875-1874, en que pedia el aumento necesario en las cifras del capítulo de material, razonando este aumento en una estensa Memoria, acompañada de numerosos comprobantes. Sin embargo, este trabajo vino á resultar inútil, pues los nuevos presupuestos no llegaron á discutirse, y por ley de 6 de Agosto de 1873 fueron puestos en ejercicio los

del año económico 1872-1873 para el año siguiente de 1875-1874.

Despues de lantas contrariedades, razon era que las cosas tomasen distinto rumbo, y así ha sucedide en efecto al publicarse el presupuesto vigente. ó sea el de 1874-1875, en que se concede para Material de Telégrafos la cifra total de 1.017.996 pesetas, que es la misma reclamada por la Direccion general.

Hechas estas rápidas consideraciones preliminares, vamos à insertar el detalle del Capitulo de Material, hoy vigente, creyendo así complacer á nuestros compañeros de provincias, que solo han podido ver en la Gaceta las cifras totales, y para mayor inteligencia del asunto, jusertaremos tambien la Memoria relativa á dicho capítulo, presentada al Gobierno por la Direccion general.

SECCION 6. -- GOBERVACION.

PORMENOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1874-1875. CRÉDITOS PRESUPUESTOS. Por servicio. Por articulos DESIGNACION DE LOS GASTOS. Pesetas. Peretas. CAPITULO 16. Material de telégrafos. AR !ICULO 1.0 GASTOS DE ADMINISTRACION. Por gastos de escritorio, moviliario, alumbrado y cembustible de la Direccion general en la parte correspondiente à Telégrafos, de la Estacion y Gabiuete central; de todas las Secciones, Centros y Estaciones existentes y de las que hayan de abruse durante el año económico.

Por total importe de los a quileres ne locales pertenecientes à particulares que ocupan las oficinas telegráficas y sus dependencias, y por los gastes de traslado de oficinas y de las otras de habitaticos y reparacion de locales gratuitos y las estipuladas en los contratos de arriendo. 155.271 70.000 Por la adquisicion de los impresos contratados para el servicio de la correspondencia telegráfica durante el año económico, y de los especiales que no pueden incluirse en la contrata general, ta-les como reglamentos, registros, tarifas, etc. 81.000 Por la adquisicion del material de repuesto indispensable para el entretenimiento de todas las líneas 376.000 que forman la actual red telegráfica...... Por la adquisicion del material de repuesto necesario para el entretenimiento de todas las estaciones 116 225 actualmente abiertas al servicio público y de las que hayan de abrirse durante el año económico Por gastos de distribucion y mano de obra del material de linea para las reparaciones de averias y 60 000 reparaciones reglamentarias y por los de distribución y conservación del material de estaciones. Por las dietas reglamentarias que devengue el personal en las revistas de línea, reparaciones de ave-60.000 rías, reparaciones reglamentarias, comisiones y demás servicios especiales... Para gravificar, en la forma que scuerde la Dirección general, á los Ordenanzas de Madrid y de los 40.000 capitales de provincia por el servicio de la distribución de despachos...... 958.496 ARTICULO 2.0 CONVENIOS TELEGRÁFICOS. Para satisfacer los reintegros á que se refieren los artículos 51 y 52 del Convenio telegráfico internacional vigente y los que exijan los ingresos indebidos en la correspondencia telegráfica... 1.000 Para satisficer las respuestas préviamente pagadas à despachos internacion les, con arreglo al ar-6.500 ticulo 24 del citado Convenio. Para satisfacer las respuestas préviamente pagadas à despachos interiores . . 23.300 Para los gastos de entretenimiento de la oficina internacional de las administraciones telegráficos en la parte correspondiente à España con arreglo al art. 60 del referido Convenio... 3.500 Por el sobresueldo y gastos de los Comisionados que, con arreglo al art. 61 del repetido Convenio, han de representar à España en las Conferencias internacionales que han de verificarse en Sal 25 000 Petersburgo el año 1875. 59.500 TOTAL DEL CAPITULO 1.017.59

Aprobado por Decreto de 26 de Junio de 1874.

CAPITULO 16.

Material de Telégrafos.

Alteraciones introducidas en la redoccion del expresado capítulo en su comparacion con el correspondiente al Presupuesto de gastos 1872-73, último vigente.

En el capítulo de Material de Telégrafos para el ejercicio económico 1874-1875, se suprime el artículo 5.º de *Dietas reglamentarias*, pasando el crédito correspondiente al art. 1.º, por considerar innecesario figure separada de este una partida que, por su indole, debe clasificarse entre las de *Gastos de Administracion*.

ARTICULO 1."

GASTOS DE ADMINISTRACION.

La partida de 155.271 pesetas consignada en este artículo para material de oficinas, ó sea para gastos de utensitio y escritorio, presenta un aumento de 16.086 pesetas sobre el total importe de las cuatro partidas fizuradas para iguales gastos en el presupuesto anterior; aumento exigido por las consignaciones correspondientes à las estaciones, tanto det Estado como municipales, que, por falta de crédito, no han podido abrirse al servicio, y por los gastos de la misma indote que las estaciones de campaña están ocasionan-lo.

El importe de alquileres de locales para estaciones y almacenes, con arreglo à los contratos vigentes, asciende en totalidau à la cifra de 54.717 pesetas 25 céntimos; pero teniendo en cuenta la necesidad de arrendar nuevos locales para la instalación de las estaciones proyectadas y para el almacenaje del material destinado à la ampliación de la red, se pide por tal concepto un crédito de 70.000 pesetas, en que va envuelto el de 2.000 pesetas, para obras de locales y gastos de trastado é instalación. Esta partida arroja, pues, un aumento de 13.582 pesetas sobre la correspondiente dei presupuesto anterior.

El credito destinado á la adquisición de impre sos, es uno de los más directamente influenciados por el incremento de la correspondencia telegráfica, pues la precision de emplear fórmulas impresas para el servicio expedido, recibido y de transito, hace que se eleve ac ualmente á muchos millones en número de hojas, recibos y sobres necesarios. Por otro lado, la impresion de tarifas, partes diarros, cuadros estadisticos, etc., etc., con más, la tirada del nuevo freglamento de servicio interior, obligan à pedir por concepto de impresos un crédito de

81.000 pesetas, que excede en 21.000 al ejercitado en los anos anteriores.

Las tres partidas para material de repuesto de linea y de estacion y para mano de obra, trasporte y distribucion del mismo, presentan en conjunto un aumento de 308.588 pesetas sobre las cuatro partidas figuradas por iguales conceptos en el presupuesto 72-75. Los créditos hasta hoy ejercitados con aplicacion à estos servicios, por ningun estilo permiten atender al entretenimiento de una red telegráfica como la nuestra, que, sobre medir 26.000 kilómetros de desarrollo, se encuentra tan deteriorada y tan sujeta á todo género de contingencias. En vez de los 7.000 postes consignados para el año económico 1872-75, es preciso adquirir 15.000, á fin de renovar, cuando ménos, dos postes por kilómetro de linea; en vez de los 8.000 aisladores pedidos en dicho año, precisa adquiri 31.000, si es que ha de atenderse al indispensable relevo de cuatro aisladores por kilómetro de hilo, y al propio tiempo se presenta la necesidad absoluta de sustituir los aparatos inutilizados en las estaciones por las partidas insurrectas y los que, por haber estado en uso largo tiempo, van quedando del todo inútiles para el servicio.

En la partida de *Dietas reglamentarias*, que componia el art. 3.°, y ha pasado á formar parte del orimero, se hace un aumento de 3.645 posetas, que corresponde á las indemaizaciones que devenga el personal por servicios de campaña y por las recorridas, revistas y trabajos extraordinarios á que dan márgen el mal estado de la red y los continuos desperfectos que causan en elia las partidas de insurrectos.

El el art. 1.º se consignan, por último, 40.000 pesetas para remunerar de algun modo á los Conserjes y ordenanzas, por el servicio cada vez mayor y más penoso de la distribución de despachos, dando á estos homados y modestos funcionarios un estimulo que les ayude á contlevar su precaria situación.

ARTICULO 2.º

CONVENIOS TELEGI:ÁFICOS.

Los créditos de este artículo, considerados en conjunto, arrojan un aumento de 43.000 pesetas sobre los ejercita tos en el presupuesto 72-75, no obstante haberse suprimido la partida de 3.000 pesetas por abono del servicio oficial a las estaciones aumicipales.

Et abono á metálico de las respuestas pagadas a despachos interiores, hoy completamente suspendido por falta de crédito, exige una cifra de 23.500 pesetas; pero esta partida no constituye un verdadero desembolso para el erario ¡úblico, toda vez que el importe de dichas respuestas ingresa anticipadamente en el Tesoro en el acto de comprar el expedidor los sellos que representan el valor de las mismas.

En cuanto á la cifra consignada para gastos de entretenimiento de la Oficina internacional de las Administraciones telegráficas, ha sido necesario tambien introducir un aumento de 1.000 pesetas por mayor participacion de España en dichos gastos, por coste de los nomenclátores, circulares y demás impresos que aquelia oficina distribuye, y por la parte correspondiente á la pension de la viuda de Mr. Lendi.

Por último, para el sobresueldo y gastos de los delegados que han de representar à España en las Conferencias internacionales telegráficas de San Petersburgo, se consigna en este artículo la cifra indispensable de 25.000 pesetas.

De la siguiente comparacion resalta el total aumento que el vigente *Capítulo de Material* presenta sobre el correspondiente al presupuesto de gastos 1872-73.

Comparacion:

	Pesetas.
Crédito coneedido para Material de	
Telégrafos en el presupuesto de gastos 1872-1873	567.297
para el ejercicio económico 1874- 1875	1.017.996
Diferencia en más para 74-75.	450,699

DETERIORO Y PRESIRVICION DE LAS MADERAS

PARA POSTES TFLEGRÁFICOS.

(Publicado por el Telegraphic Journal.)

(Conclusion).

El señor profesor Abel hace notar que M. Langdon mira al parecer como debida à la disolucion de la sal de cobre la variabilidad de la accion preservadora de dicha sal en la madera impregnada por el procedimiento Boucherie. Por su parte duda mucho de que sea esta la causa de dicha variabilidad. Cree que la pequeña parte de sal de cobre introducida en la madera por este procedimiento, se combina completamente con ciertas porciones albuminosas de la madera y las convierte en materias insolubles. El efecto preservativo es producido

por la accion que se opera en estas sustancias albuminosas por consecuencia del influjo de las sales metálicas. M. Abel piensa que la podredumbre de la madera observada en ciertos casos debe ser atribuida no tanto á la disolución de cobre como al exceso de aire en la mad-ra, segun que están plantados los postes en suelo más ó ménos poroso. Es probable que si se planta un poste en arcilla firme ó en etro suelo cualquiera que se aproxime en naturaleza á la roca dura, sea la acción protectora mucho más eficaz que si se coloca en un suelo poroso, tal como de arena ó de tierra deleznable. Hace 16 años, en el servicio del material de trenes en Woolwich, tuvo M. Abel la ocasion de hacer esperimentos con el procedimiento Boucherie, con el de inveccion al cianuro y con etros, y los resultados generales que obtuvo fueron más bien favorables al sistema Boucherie. Entónces se demostró que la madera se impregnaba rápidamente de la composicion Boucherie, y despues de un gran número de años se observó que los trozos de madera preparados por este sistema habian resistido al deterioro mejor que las maderas preparadas con otras sales metálicas. Estos esperimentos fueron hechos con madera verde derribada al efecto. El mismo Boucherie, va en 1841, habia hecho esperimentos con una gran variedad de sales al igual que con el sulfato de cobre, tales como las sales de mercurio; de zinc, de cal v de otras bases, haciéndolas penetrar en los poros de la madera. Despues de varios años de ensavos llegó á la conclusion de que la mejor materia era el sulfato de cobre. Sin embargo, conoce M. Abel que en general están las opiniones igualmente divididas entre el procedimiento Boucherie v el de la inveccion al cianuro. Es indudable que la creosota, no solo ejerce en la madera una accion antiséptica, sino que impide tambien el deterioro, no dejando que penetre el aire. Tal es la razon de que este procedimiento, hablando en términos generales, tenga más eticacia que cualquier otro tratamiento por sales metálicas. La accion antiséptica de la creosota es debida á la presencia del ácido carbólico y del ácido cresilico; y en otro tiempo contenia la creosota una cantidad muy considerable de estos importantes agentes. Pero en el intervalo de pocos años han aumentado notablemente de valor estas mismas sustancias, v la creosota ordinaria que se vende en el comercio va no las contiene en igual proporcion que anteriormente. Aun remontándose solo á diez años, cuando examinaba muestras de creosota para una de las grandes compañías de ferro carriles, encontró M. Abel considerables diferencias en las proporciones de ácido carbólico y de ácido cresílico. Hoy existe sin duda esta variación en mucho mayor escala. Por consiguiente, no se pueden sacar conclusiones exactas de las esperieucias anteriores respecto á la futura acción preservatriz de la creosota, y en cuanto esta acción depende de sus cualidades antisépticas, siendo muy probable el que laya que asegurar la eficacia particular de la creosota al rellenar los poros de la madera.

M. E. Rolls opina que en lo que concierne à las maderas extranjeras, se debe ser muy prudente án tes de pronunciarse en pró ó en contra de tal ó cual especie particular; pues varian de tal modo segun las condiciones del clima, del suelo y de la elevacion, que es casi imposible, para el que no tenga esperiencia en el comercio de maderas, evitar el dar la preferencia à una especie inferior, desconociendo una especie superior. Ha observado que M. Langdon condena en su comunicacion el empleo del pino resinoso, por motivo de que al cabo de cierto tiempo la resina, la terebentina, etc., que forman su preservativo, se escapan y no dejan otra cosa que una masa de tejidos secos, cortos y leñosos. Pero este caso no puede darse sino en algunas variedades del género, porque se hace mucho uso del pino resinoso del Oregon en las principales piezas de los buques, que naturalmente deben tener gran fuerza y presentar en todos los climas una gran resistencia al deterioro. M. Rolls opina del mismo modo que M. Langdon en favor del alerce. Considerando detenidamente el asunto, parece que el empleo del alerce se acerca mucho al de la creosola. Esta madera podria conservarse bien durante 10 ó 15 años, y aun al cabo de este tiempo, solo estarian alteradas las capas exteriores. Si se levantan estas hasta llegar á la parte sana, ó si se carboniza y embrea la madera, aun podrá durar el poste un espacio de tiempo mayor, que M. Rolls no puede determinar. Pero debe confesar que se trata de un alerce de cualidades escepcionales, que no nuede obtenerse por el precio ordinario de los postes telegráficos. Solo se encuentra á determinada altura, y crece únicamente en los terrenos más pobres. Hay costumbre de exigir estas maderas con su raigon natural, pero esto quizá no sea prudente en todas ocasiones.

El alerce, aún siendo de la mejor calidad, frecuentemente se encuentra en su crecimiento alterado y viciado por el interior de la raiz, sin que de ello venga à resultar ulterior perjuicio para la madera. En cuanto concierne à la carbonizacion y

embreado de estos postes y de otros ordinarios. siempre ha opinado Mr. Rolls que, si la madera está bien seca, son estos procedimientos de gran utilidad, à condicion de que estén bien ejecutados. Si se toma un poste y se quema ligeramente - ó más bien si se tuesta-á considerable distancia del fuego, el primer efecto será análogo al de secarlo al horno, ó dejarlo rápidamente enjuto; el segundo consistirá en hacer insoluble la materia albuminosa de la madera, impidiendo así que se convierta en elemento activo del futuro deterioro del poste. De esta suerte se habrá obtenido uno de los resultados de la inveccion al cianuro. Si despues se acerca el poste un poco más al fuego, de modo que se reduzca á carbon (pero no á cenizas) una pequeña porcion de la madera exterior, quedará el poste rodeado de un poderoso antiséptico, el carbono, Barnizándolo enseguida con brea de hulla, se le añade un segundo antiséptico aún más poderoso, en forma de lo que se llama la creosota, y la resina eliminada formará una envoltura impermeable. En cuanto al procedimiento Boucherie, cree Mr. Rolls, con monsieur Culley . M. Spagnolletti v otros más, que este método presenta pocas ventajas y da resultados muy variables. Se ha visto obligado á renovar muchos postes impregnados por el procedimiento Boucherie que solo contaban seis ó siete años de servicio, y hasta en una ocasion ménos de dos años. Todos est, s postes eran del color amarillo ordinario: pero en la misma línea habia cierto número de ellos invectados al cobre, de igual especie de madera (el pino escocés) y de un color negruzco, los cuales, aunque mucho más viejos que los amarillos, y salvas una ó dos excepciones, se encontraban perfectamente sanos. Esto le sugirio la idea de que el sulfato de cobre empleado en ellos quizá contuviese sal de hierro; pudiendo ser que esta última, al combinarse con el ácido tánico, o aún con el ácido gálico existente en la madera, hubiese producido el color negro que se encontró en el interior. No cree, sia embargo, que los tanatos y galatos que se forman en el abeto ó en el pino se encuentren en cantidad suficiente para perjudicar à la conservacion de estas maderas. Por consiguiente, cabe preguntar si la mezcla de sal de hierro y de cobre podria contribuir à prolongar la duracion de un poste. Respecto á la preparacion al cianuro tiene Mr. Rolls poca ó ninguna experiencia. El principio de este sistema le parece fundado. El perclorido de mercurio debe hacer insoluble la albúmina de la madera, y el subclorido que resulta debe protegerla contra los ataques de los insectos y los hongos; sin embargo, no

parece verificarse esto siempre en la práctica, porque uno de los ingenieros del ferro-carril Croydon Atmospheric le informó de que, al construirse esta línea, se habian escogido maderas del Báltico de la mejor calidad para las traviesas, que se prepararon sumergiéndolas en cubetas de madera que contenian la disolucion de mercurio. Terminado este baño fueron apiladas las traviesas y desmontadas las cubetas, encontrando enseguida que el fondo de estas se habia podrido. Las traviesas inferiores de cada pila aparecieron tambien en el mismo estado. Despues de todo, piensa Mr. Rolls que, disponiendo de un agente tan enérgico como la creosota, puede prescindirse de emplear las composiciones mercuriales, cuyas propiedades tóxicas atacan interior y exteriormente al cuerpo humano. La preparación á la creosota, bien ejecutada, responde perfectamente á todas las exigencias, y actualmente aún es imposible calcular por cuanto tiempo prolongará la existencia de un poste. Se supone, á su entender. que los vendajes de las momias egipcias eran sumergidos en un líquido que contenia este principio esencial, y todo el mundo sabe lo maravilloso que es su estado de conservacion. Corriendo la misma suerte, los postes de la linea de Pertsmouth y de otras habrán de conservarse en buen estado hasta el año 6.000 próximamente; es decir, por mayor tiempo del que interesa sin duda á la Sociedad. Por consiguiente, poscemos en la creosota un agente preservativo que responde á todas las exigencias, y falta examinar el modo de aplicarlo. Cuantos tienen alguna práctica respecto á postes creosotados deben haber hecho la observacion de que, bajo la influencia de un solo verano, pierden algunos de estos cási toda su creosota v se vuelven blancos, secos y quebradizos; otros, despues de pasado más tiempo, llegan al mismo estado; pero los hay, por el contrario, que aún cuando procedan de la misma preparacion, retienen su creosota, se vuelven negros y relucientes, como si estuvieran untados de pez, y cada vez se endurecen más con la edad. Cree Mr. Rolls que estos diferentes resultados son debidos en cada caso especial á la calidad de la creosola, y que, por regla general, en la fabricación de este producto se opera demasiado lentamente la destilacion; el líquido que de ella se obtiene, siendo necesariamente muy volátil, se evapora más ó ménos al calor del sol, y se escurre por fuera del poste. Pero si la destilacion se acelera de modo que se traiga al receptor cierta cantidad de brea, se obtiene la creosofa con que han sido preparados los postes duros y negros. Mr. Rolls no encuentra razon

práctica que impida obtener esta clase de creosota; pero en caso de que la hubiese, seria lo mejor sin duda barnizar el exterior del poste de una capa de brea de hulla, como lo propone Mr. Langdon, Sin embargo, este medio no puede ser bastante eficaz, porque su efecto se limita à la superficie. Otro punto hay que puede merecer atencion. El Director de ciertas preparaciones à la creosota dijo à Mr. Rolls que los postes expuestos durante algun tiempo al sol ya no absorben la creosota, cualquiera que sea la presion empleada. Si esto se verifica en efecto, es de la mayor importancia el que los postes se sequen à la sombra. En cuanto concierne à la pregunta hecha por el Sr. Presidente respecto á los postes creosotados, puede Mr. Rolls resolverla afirmativamente. En la seccion de West Moor, del ferrocarril South Western, ha tenido que renovar varios postes creosotados basta la profundidad de una ó dos pulgadas, los cuales se hallaban en muy mal estado. Eran todos de abeto negro de Noruega.

Mr. Langdon contesta que va habia él esperado que el cuerpo de ingenieros telegráficos, que tanta práctica tiene respecto á maderas utilizadas para material telegráfico, comunicase á la asamblea los resultados de su experiencia. El asunto es de incuestionable importancia para las empresas de ferrocarriles, lo mismo que para el Gobierno. Como en su comunicacion lo indica, el Gobierno podria obtener en los postes una economía de 12,000 libras (300.000 fr. anuales) con solo que se pudiese prolongar tres años y medio la duracion de aquellos. Si su conservacion se prolongase otros tres años y medio seria doble la economía. La cuestion tiene, pues, una importancia capital en cuanto à la parte financiera de las comunicaciones telegráficas. Si se admite que el deterioro de los postes proviene de la humedad del suelo que la madera absorbe, claro es que se deben creosotar, sea en parte ó por completo, ó protegerlos de modo que la parte enterrada escluya la humedad. El efecto de la creosota ha sido con tanta perfeccion descrito por el Sr. profesor Abel, que Mr. Langdon no cree necesario insistir acerca del particular. Todos los interesados en el asunto agradecerán á Mr. Abel sus observaciones. Está fuera de duda que la creosota, en cuanto á sus cualidades antisépticas, ha degenerado mucho desde estos últimos años. Mr. Langdon espera que en la primera sesion llamará algun miembro sobre este hecho la atencion de la Sociedad. Si el deterioro de los postes proviene de la absorcion de la humedad del suelo, seria oportuno hacer uso de una especie de madera ménos costosa que las emplea-

das hasta aqui. No habria motivo que impidiese utilizar el abeto escocés que crece en el país mismo, y que puede hallarse tan fuerte como el alerce Absorberia más fácilmente la creosota si se le pudiese someter à este procedimiento, v, en caso de no ser creosotado, el pino escocés seria tan bueno como el alerce en cuanto á la aplicacion de un compuesto de pez ó de brea. En la última discusion pidió Mr. Bell algunos informes acerca de los postes plantados hácia el año 1855 en la seccion de Basingstock á Salisbury del ferro carril London and South Western. M. Langdon no tiene datos para precisar el modo con que se han renovado estos postes, pero cree que se hicieron renovaciones parciales hasta 1865, y que en este año y el siguiente se hizo una renovacion general de la seccion. Una gran parte de esta fué reparada en 1872. Los postes reemplazados en este año quizá formaban parte de los plantados en 1866, de modo que algunos de ellos habrán durado seis ó siete años. M. Langdon termina expresando su agradecimiento á las personas que han contribuido al buen éxito de su comunicacion enviándole muestras, como tambien á los miembros que han tomado parte en la discusion.

El Sr. Presidente dice que seria muy dificil exagerar la importancia de esta discusion. Bajo el aspecto de su rápido deterioro, constituye la madera un artículo importante y costoso en el entretenimiento de los telégrafos. En todo el curso de la discusion se ha admitido que los postes se pudren por su base. Nadie ha mencionado el deterioro de las partes superiores. Sin embargo, se ha presentado este caso, especialmente en la costa occidental de la Escocia. Se han descrito muchos procedimientos para conservar la madera, pero casi todos los miembros que han tomade parte en la discusion han estado de acuerdo respecto á que el sistema de inyeccion à la creosota es el que mejores resultados presenta. La madera puede deteriorarse de dos modos por lo ménos: por consecuencia de la podredumbre lenta y por la accion de los hongos. Las sales empleadas para impedir este deterioro obran de dos maneras. Varias de ellas trasforman las sustancias albuminosas de la madera en productos insolubles v eliminan así todos los elementos de deterioro, y algunas otras - sobre todo cuando los postes están plantados en caminos que atraviesan los bosquesobran principalmente destruvendo el micelio del hongo, que es causa muy frecuente de la podredumbre de los postes. La cuestion de averiguar cuál es la mejor manera de aplicar la creosota es

una de las que aún deben estudiarse. Las observaciones hechas por M. Abel con relacion á las cualidades variables de la creosota son de una gran importancia. Esta variacion es un asunto que de aqui en adelante debe preocupar à los telegrafistas. Como el Sr. Presidente sué hace 20 años ingeniero de la Compania Electric Telegraph, ha tenido que tomar gran interés en el objeto de la presente discusion. El es quien ha imaginado algunos de los métodos discutidos en las últimas reuniones, es decir, el empleo de los forros de hierro, el procedimiento de embreado y carbonizacion v el de hacer un agujero en el poste y verter por él creosota. Creja olvidado este último procedimiento, y ha repetido su aplicacion recientemente. No puede ménos de conciderle alguna importancia, y piensa que merece más atencion de la que hasta ahora se le ha dado. Mr. Walker le La escrito que los postes colocados entre Redhill y Croydon aun son en su mayor parte los plantados cuando Mr. Cook estableció la linea en 1845. Son postes de abeto de Memel, impreganados por el sistema Burnet. El empleo del clorido de zinc es, pues, un procedimiento al que se pedria conceder alguna atencion. Et Sr. Presidente cree que debe cerrar la discusion dande à monsieur Langdon fervientes gracias de toda la asamblea por su interesante comunicacion.

NOTICIAS.

Por órden de 16 de Julio último, fué concedida licencia de un año al Director de Seccion de segunda clase Sr. D. Justo Ureña y Velasco. Por resultas de ello han ascendido: á Director de Seccion de 2.º clase, el que lo era de 3.º D. José Redonet y Romero; á Director de Seccion de 3.º clase, el Oficial 1.º de Seccion D. Vicente Villareal y Ruiz; á Oficial 1.º de Seccion, el 2.º D. Ramon Milans del Bosch y Picot; á Oficial 2.º de Seccion, el 3.º don Nicolás Martímez Vaquero; á Oficial 3.º de Seccion, el 1.º de Estacion, el 2.º D. Marcelino Lopez Ouistana y Rodrigo.

Durante la última quincena ha publicado la Gaceta los anuncios y p'iegos de condiciones referentes à las siguientes subastas de material telegráfico: Con fecha 18 de Julio último; anuncio y pliego de condiciones para la adquisicion de 10.000 kilógramos de sulfato de cobre. La subasta se celebrará el dia 21 del corriente mes de Agosto, à la una de la tarde, en el local de la Direccion de Comunicaciones. El tipo máximo porque se admitirán proposiciones será el de 1.300 pesetas por cada mil kilógramos de sulfato de cobre. La entrega de este principiará à los 50 dias de comunicada al contratista la aprobación de la subasta, y deberá quedar terminada en otros sesenta, verificándose en la siguiente forma y alma caes: Barcelona, 1.500 kilógramos; Córdoba, 2.000; Coruña, 1.000; Madrid, 2.500; Valencia, 1.000; Valladolid, 1.000; Zaragoza, 1.000; Total. 10.000 kilógramos.

18 de Julio último. - Anuncio y pliego de condiciones pasa la adquisicion de 100.000 rollos de papel-cinta. La subasta se celebrará el dia 22 del actual Agosto, á la una de la tarde, en el mismo local que la anterior. El tipo máximo para la admision de proposiciones será el de 250 pesetas por cada millar de rollos de papel-cinta; empacados en cajones de á 500 rollos. El contratista deberá entregar, en el término de tres meses, à contar desde el dia en que se le comunique la adjudicacion de la subasta, por lo ménos, la quinta parte de los 100.000 rollos, o sean 20 000, y los restantes, o sean 80.000, durante los cualro meses siguientes, verificando las entregas en les almacenes y en la forma siguiente: Barcelona, 8.000 rollps; Córdoba, 10.000; Coruña, 10.000; Madrid, 26.000; Santander, 10 000; Sevilla, 8.000; Valencia, 10,000; Valladolid, 10.000; Zaragoza, 8.000. Total, 100.000 rollos.

24 de Julio. — Anuncio y pliego de condiciones para la adquisicion de 10.000 elementos completos de pila Calland. La subasta se verificará el dia 25 del corriente Agosto á la una de la tarde en el mismo local que la auterior. Tipo máximo para la admision 'de proposiciones, el de 1.900 pesetas por cada millar de elementos completos. La entrega principiará precisamente, y cuando ménos, con la cuarta parte, ó sean 2.500 elementos, á los 45 dias justos de comunicada al contratista la aprobacion de la subasta, y deberá quedar terminada en otros 60 dias; verificándose en la forma y almacenes siguientes: Barcelona, 1.500 elementos; Coruña, 1.000; Madrid, 2.500; Sevilla, 2.500; Valencia, 1.000; Valladoiid, 1.500. Total, 10.000.

24 de Julio.—Anuncio de tercera subasta para la adquisicion de 100.000 aisladores, con aumento de 5 por 100 en los precios marcados para la anterior subasta, ó sea al tipo de 2.231 pesetas 25 céntimos al millar de aisladores. Se admitirán proposiciones por el total del servicio ó por partidas de 20.000 aisladores; y en este caso la primera entrega, que será por lo ménos de 10.000, deberá hacerse á los cuatro meses de adjudicada la subasta, y los otros 10.000 á los 20 dias siguientes; entendiéndose que si algun licitador tomase más de una partida, á contar desde la fecha de la primera entrega, deberá presentar 10.000 aisladores por cada 20 dias, á fin de que venga á resultar que los 90.000 aisladores se entreguen en los seis me-es marcados en el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de 18 de Abril de 1873. El acto de la subasta se verificará el dia 17 del corriente mes de Agosto à la una de la tarde ; debiendo tenerse presente que la distribucion proporcional para el caso de presentarse proposiciones parciales, es, por cada 20.000 aisladores, la siguiente: Badajez, 800; Barcelona, 800; Córdoba, 800; Coruña, 1.600; Jijon, 1.000; Huesca, 400; Madrid, 2.400; Málaga, 1.200; Múrcia, 800; Salamanca, 1 200; San Sebastian, 800; Santander, 1.200; Sevilla, 800; Valencia, 1.200; Valladolid, 1.800; Vitoria, 1.200; Zaragoza, 2.000. Total, 20.000.

24 de Julio.—Anuncio y pliego de condiciones para la adquisicion de 100.030 hojas de papel poligrafo azul. La subasta se verificará el dia 26 de Agosto actual à la una de la tarde. El tipo máximo para la admision de proposiciones será de 1.600 pesetas la totalidad, ó sea el de 16 pesetas el millar de hojas. La entrega total tendrá lugar precisamente en el plazo máximo de dos meses á contar desde el dia en que se comunique al contratista la adjudicacion.

24 de Julio.-Anuncio y pliego de condiciones para la colocacion de nuevos conductores sobre las lineas telegráficas de Madrid à Vigo y Coruña y de Madrid á Badajoz. La subasta se celebrará por pliegos cerrados el dia 29 del corriente Agosto, à la una de la tarde en el local de la Direccion general, y en los gobiernos civiles de las provincias de Avila, Valladolid, Zamora, Orenso, Pontevedra, Coruña, Lugo, Toledo, Cáceres y Badajoz. Se admitirán proposiciones por la totalidad de los conductores que se subastan, ó bien aisladamente para los conductores que van à Galicia y los que van à Estremadura, siendo preferidas en igualdad de circunstancias las proposiciones por la totalidad del servicio. Los precios máximos fijados para la admision de proposiciones, son: de 1.156 pesetas por kilómetro de construccion completa y 254 pesetas por kilómetro de colgado de conductores para las

líneas de Galicia, y 447 pesetas por kilómetro para la línea de Estremadura.

Con fecha 24 de Julio último fué destinado à las inmediatas órdenes del General en Jefe del Ejército del Norte el Director de Seccion de tercera clase D. Antonio Agustin, con la mision de establecer, auxiliado por oficiales y clases del Ejército, los telégrafos ópticos de campaña que puedan exijir las necesidades del servicio.

El Oficial tercero de Seccion D. Nemesio Picornell se ha hecho cargo de la estacion telegráfica de campaña destinada al servicio del Ejército del Centro. Al Sr. Picornell acompañan los Oficiales de Estacion D. Guillermo Lanza y D. Emilio Leon y Marin, y el Ordenanza Céspedes.

Han sido destinados á las órdenes del Capitan general de Navarra los Oficiales de Estacion don Ricardo Tejero, D. Tomás Diez Gurrea, D. Eduardo María Buil y D. Antonio Vidal, los dos primeros procedentes de la Estacion Central, y los dos últimos del Centro de Zaragoza.

Con motivo de la ruptura del cable de Lisboa á Inglaterra, ocurrida el dia 21 de Julio último, ha sido necesario destinar à la Estacion de Vigo tres Oficiales más, para que se pueda dar salida al mucho servicio que allí se acumula de tránsito para la India.

Han dicho estos dias los diarios de noticias que en el llamamiento de la reserva extraordinaria se hallan comprendidos 500 telegrafistas. Muchos son en efecto los funcionarios de Telégrafos de la clase de Oficiales de Estacion à quienes corresponderà tomar las armas; pero aun no es posible determinar su número, y precisamente para averiguarlo con certeza ha pasado la Direccion general una circular à las Secciones, previniendo que tan luego como se verifique el llamamiento, se le comunique noticia exacta de los individuos incluidos en él. La Direccion hará cuanto esté de su parte para evitar el mai gravisimo de que queden desguarnecidas las Estaciones telegráficas, y á esto tienden diferentes medidas y gestiones que sin duda tendrán buen éxito.

Dos importantes circulares ha publicado últimamente la Direccion general: una con el núm. 21 y fecha 22 de Julio último, dictando reglas para el cumplimiento del Decreto sobre gratificaciones à Conserjes y Ordenanzas que publicamos en la «Seccion oficial»; y otra con el número 22 y fecha 27 de Julio, comunicando haber acordado el Gobierno se suspenda la concesion de licencias à los Oficiales de Estacion para separarse del servicio mientras duren las circunstancias actuales, y declarando que pueden volver al servicio activo desde luego los empleados de dicho clase que lo soliciten, aun cuando no hayan terminado los plazos de sus respectivas licencias.

Los indivíduos de la Estacion central recientemente ascendidos obsequiaron el 17 del mes último con exquisitos helados, dulces y cigarros à todos sus compañeros de la misma Estacion y de la Direccion general. Los refrescos fueron servidos à los Oficiales de Estácion en las mesas de aparatos. Fueron los anfitriones los Sres. D. Casimiro del Solar, D. Ratael Saenz, D. Vicente Coromina, don Julian de Sada, D. José María Elola, D. Federico Sanchez, D. Cárlos Donallo, D. Enrique Asensi, D. Ramon Rosales, D. José Bajolin, D. José Vela, D. Salvador Pardo, D. Victoriano García y D. Manuel Aviñon.

Los individuos del Cuerpo de Telégrafos que se encontraban en Cuenca al penetrar en la ciudad las hordas carlistas, tuvieron la suerte de salvarse del furor de aquellos vándalos, que desfogaron su rabia destruyendo todos los enseres y material de la estacion telegráfica, hasta el punto de no dejar en ella otra cosa que los papeles del archivo desparramados por el suelo. Anteriormente habían ya destrozado 22 kilómetros de línea correspondientes al primer trayecto de aquella seccion; pero el Director Sr. Herrera, auxiliado por las Autoridades y eficazmente secundado por el personal á sus órdenes, logró reparar esta gran averia en brevisimo plazo, quedando restablecida la línea el dia 26 de Julio útilimo.

He aqui el trazado que ban de seguir las lineas de Galicia y Estremadura que forman parte de la ampliacion de la red telegrafica, y cuya subasta está anunciada, segun más arriba indicamos:

En cuanto á la de Galicia, partirá de Madrid desde el punto del ferro-carril del Norte que à su tiempo designe el comisionado para la inspeccion de la obra; seguirá dicho ferro-carril hasta Medina del Campo, donde se separará de él para seguir el que va desde el último punto á Zamora. En todo este trayecto la construccion será completa, con arreglo à lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley de 7 de Marzo de 1873, y la línea marchará por el lado de la via opuesta à la linea actual, y à la distancia de la misma que disponga el comisionado del Cuerpo de Telégrafos, de acuerdo con la empresa del ferro-carril. Desde Zamora hasta Benavente los nuevos conductores se colgarán sobre los postes de la línea actual. En Benavente se bifurcarán, marchando uno sobre los postes de la linea actual por Puebla, Verin, Orense y Tuy á terminar en Vigo, y el otro, tambien sobre los postes de la linea actual, por Astorga, Villafranca, Lugo y Betanzos á termipar en Coruña.

La línea de Madrid á Avila constará de cuatro conductores, dos de cuatro milímetros de diámetro y dos de cinco. Desde Avila á Medina del Campo constará de tres, uno de cuatro milímetros y dos de cinco. De Medina del Campo á Benavente constará de dos conductores de cinco milímetros. De Benavente á Vigo por Orense, de un conductor de cinco milímetros, y de Benavente á Coruña por Lugo, de un conductor de cinco milímetros.

Los nuevos conductores de la línea de Estremadura partirán de Madrid desde el poste de entronque del puente de Segovia, y seguirán por la carretera, sobre los postes de la línea del Estado, por Santa Cruz del Retamar, Maqueda, Talavera, Navalmeral, Trujillo, Mérida y Badajoz á terminar en la frontera de Portugal.

Desde Madrid hasta Maqueda se colgarán cuatro conductores, tres de cuatro milimetros de diámetro y uno de cinco. Desde Maqueda hasta la frontera de Portugal solo se colgará un conductor de cuatro milimetros y otro de cinco.

Nuestro compañero y amigo el Oficial segundo de Seccion D. Pedro Franco, que ha permanecido algunos meses entre nosotros, se dispone á regresar á Filipinas. Durante su permanencia en la Península ha construido el Sr. Franco un excelente modelo de aislador para los telégrafos de aquellas islas.

Dice el Diario de Manila que el dia 5 de Junio empezaron en aquella capital los exámenes de la tercera promocion de jóvenes aspirantes á la carrera de Telégrafos.

La construccion de la línea telegráfica á las provincias de la Union y ambos llocos estaba tocando á su término. Al mismo tiempo se estaban ejeculaudo las obras de la línea de Tayabas; por lo cual la ciudad de Manila no tardará en estar eléctricamente enlazada cen otras cuatro provincias.

Por el Ministerio de Fomento se ha concedido cédula de privilegio de invencion á D. Juan Barrié y Agdero, á nombre y con poder de D. Guillermo Thomson y Mr. Fleeming Jenkin, vecinos de Glasgow y de Edimburgo, por un sistema de perfeccionamientos introducidos en los instrumentos receptores ó registradores para los telégrafos eléctricos.

La Colonia de Demerara, en las Guyenas, ha votado 24.000 pesos para la construccion de una línea telegráfica que enlace las costas occidentales de la colonia con Nueva Amsterdam.

El Gobierno de Nueva Gales del Sur (Australia) ha hecho un convenio con los de Queensland y Nueva Zelanda para llevar á ejecucion la idea de tender un cable que, partiendo de Singapore, enlace dichas colonias con el sistema telegráfico Indo-europeo, y ha pedido al parlamento la sancion del citado convenio.

Hará unos dos meses dió el Times la noticia de que el Gobierno francés, con la mira de obtener reduccion en las tasas de los despachos telegráficos que se dirigen à Oriente, habia otorgado à una sociedad de capitalistas franceses é ingleses el privilegio exclusivo de tender cables desde las costas meridionales de la Francia à las orillas orientales del Mediterrâneo, con la clausula de facilitar una comunicacion directa á través de la Francia para los despachos que se expidan desde Inglaterra à los paises de Oriente. En dicha concesion se estipula la reduccion de una mitad en los derechos de transito que percibe Francia en su sistema telegráfico terrestre. Hasta ahora no tenemos detalles respecto à la constitucion de la compañía que hava de explotar estos cables.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 1874.

CLASES.	NOMBRES.	PROCEDENCIA.	DESTINO.	OBSERVACIONES.
Mem	Santos Aguinaga	Idem Idem Central Central Central Central Santan-Jer Trraucon Teruel Torrelavega Central Aranda de Duero Jerez Wurcia	Patron. Puentedeume. Valladolid. Idem. Calatayud. Tarancon. Zaragoza. Geruña. Cordoba. Vaiencia. Zaragoza. Turrelavega. Búrgos. adiz. Jerez. Vera. Vanananares	hiem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Por haber entrado et planta en virtud de ór den fecha 24 delactual Accediendo á sus deseus. Idem. Accediendo á sus deseus. Idem. Accediendo á sus deseus. Idem. Idem. Idem. Accediendo á sus deseus. Idem. Edem of the fecha de la servicio. Accediendo á sus deseus. Idem. Accediendo á sus deseus. Entró en planta pur órder de 16 del actual. Por razon del servicio.

DIRECT SPANISH TELEGRAPH COMPANY LIMITED.

CABLE TELEGRÁFICO SUBMARINO DIRECTO DE ESPAÑA Á INGLATERRA.

Habiéndose trasladado á Santander el amarre del cable de Bilbao á Inglaterra, queda restablecida la comunicacion telegráfica por esta vía, rigiendo para los telegramas que cursen por la misma la siguiente

TARIFA.

Despacho sencillo de veinte palabras desde cualquier estacion españoia.

_	Pesetas.		Pesetas.
A la Gran Bretaña é Islas de la Mancha —la Isla de Scilly. —Alemanua, Suiza y Córcega. —Austria y Hungria. —Bélgica. —Francia, Dinamerca y Noruega.	17 18	A Italia. — Luxembourg. — Pai-es Bajrs. — Rumania y Servia. — Hussa y Turquiz de Europa, 1.ª Region. — Sueca y Montenegro.	14-50 15 19 22

Por cada diez palabras más ó fraccion de ellas, se añade á la tasa del despacho sencillo la mitad de la correspondiente á cada nacion.

AMÉRICA.

Los telegramas para los Antillas y los diferentes Estados de América pagarán la tasa de España à la Gran Bretaña, más los tasas à partir de Lóndres ó de Brest.

Para dirigir lus despachos por este cable, debera expresarse en la cabeza del despacho la indicacion

VIA SANTANDER.

que no se cuenta en el número de las palabras de pago.

COMPAÑÍA «EASTERN TELEGRAPH»

66, OLD BROAD STREET, LONDRES, Y CHINCHILLA, 8, MADRID.

En todas las estaciones telegráficas de España pueden expedirse despachos para cualquier parte del mundo, los cuales se trasmitirán por los culles de esta compuñía VIA VIGO Ó VIA LISDOA, debiendo escribirse con claridad las dos palabras que no se cuentan en el número de las de pago.